RESOLUCIÓN 589/2023, de 20 de febrero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Resolución 33E/2023, de 16 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Don Eduardo Sahún Fernández, presentó una instancia de participación en la especialidad de Geografía e Historia (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza procedimiento de ingreso Secundaria por el libre, relación con la convocatoria aprobada mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 33E/2023, de 16 de febrero, Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal del Departamento de Educación, se parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Eduardo Sahún Fernández frente a las calificaciones de la fase de la oposición de la especialidad de Geografía e Historia (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, mostrando su disconformidad con diversos aspectos de la oposición y alegando, en concreto, disconformidad con la puntuación otorgada en los ejercicios A y B de la primera prueba del procedimiento selectivo

aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

el Fundamento de Derecho 3º de la Resolución En 33E/2023, de 16 de febrero, el informe emitido el 22 de diciembre de 2022 por parte del Jefe de la Sección de Procedimientos del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente establece expresamente en su último párrafo "Efectuada la revisión de las pruebas tras que alegaciones presentadas por la persona recurrente, el tribunal se ratifica en las valoraciones que anteriormente, no cabiendo modificación en las puntuaciones las mismas. Con posterioridad, a la vista ampliación del recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Sahún Fernández, el Tribunal vuelve a reunirse constatando la falta de una calificación en las notas de uno de sus miembros en uno de los subapartados. Se estima oportuno concederle la calificación de 0,5 puntos en dicho calificación subapartado. Subsanado el error, la correspondiente al miembro número 4 del Tribunal sería de 3,15 puntos".

En consecuencia, y en ejecución de la citada Resolución procede modificar la puntuación del aspirante don Eduardo Sahún Fernández conforme se establece en el último párrafo del Fundamento de Derecho 3° de la Resolución 33E/2022, de 16 de febrero, procediéndose a asignar al recurrente en la prueba 1B de la primera prueba de la fase de oposición 3,15 puntos en la calificación correspondiente al miembro número 4 del Tribunal, y a adecuar el resto de resoluciones teniendo en cuenta dicha puntuación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

## RESUELVO:

- 1°. Ejecutar la Resolución 33E/2023, de 16 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Sahún Fernández frente a las calificaciones de la fase de la oposición de la especialidad de Geografía e Historia (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- 2°. Modificar la puntuación del aspirante don Eduardo Sahún Fernández conforme se establece en el último párrafo del Fundamento de Derecho 3° de la Resolución 33E/2022, de 16 de febrero, procediéndose a asignar al recurrente en la prueba 1B de la primera prueba de la fase de oposición 3,15 puntos en la calificación correspondiente al miembro número 4 del Tribunal, y a adecuar el resto de resoluciones teniendo en cuenta dicha puntuación.
- 3°. Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y al interesado, significando a este último que contra esta Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad,

Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

- 4°. Ordenar a la Sección de Contratación de Personal que proceda a ordenar a don Eduardo Sahún Fernández en la lista de aspirantes a la contratación temporal de la especialidad de Geografía e Historia (Castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el puesto que corresponda, conforme a la nueva puntuación asignada al interesado.
- 5°. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, veinte de febrero de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

Javier Lacarra Albizu.